

LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS: EL DESARROLLO DE LA LOE

La Ley Orgánica de Educación ha propuesto la incorporación de la educación para la ciudadanía al sistema educativo en tres ámbitos diferentes. En primer lugar, en el currículo de primaria y secundaria se deben introducir las competencias básicas. Una de ellas incluirá, como hace la propuesta de la Unión Europea, la competencia cívica. Esto significa que desde el conjunto de áreas y materias de la educación obligatoria tendrá que trabajarse también esta competencia.

En segundo lugar, la LOE ha establecido una nueva área y materias de educación para la ciudadanía en la enseñanza obligatoria y en el bachillerato. El currículo de estas áreas y materias debe integrar todos los enfoques y sensibilidades, para lograr una propuesta plural.

En tercer lugar, la ciudadanía y los derechos humanos deben ocupar un lugar destacado, tanto en el proyecto educativo, como en el conjunto de la actividad del centro y en su relación con el entorno.

1. La educación para la ciudadanía y los derechos humanos como parte esencial de la competencia básica social y ciudadana.

Entre las competencias clave que la Unión Europea considera necesarias para todos en la sociedad del conocimiento, se sitúa la competencia interpersonal y cívica, que prepara a las personas para participar de manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, así como para participar plenamente en la vida cívica. En el planteamiento del currículo español, se está trabajando también en esta competencia y en la aportación que desde todas las áreas y materias puede hacerse para su desarrollo. Téngase en cuenta que no se debe asignar una relación directa o excluyente entre determinadas áreas y competencias básicas, sino que desde cada una de las áreas se ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias, y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanza como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias. De esta manera los aprendizajes contribuirán al desarrollo de las competencias, integradas en la estructura global del conocimiento.

La competencia ciudadana incorpora formas de comportamiento individual que preparan a las personas para vivir en sociedad y que se requieren para que los individuos vivan, convivan, aprendan, trabajen y se relacionen con los demás en sociedades cada vez más plurales. Esta competencia supone un desarrollo de personas con autoestima, dignidad, libertad y responsabilidad, pero además contribuye de manera muy significativa a la cohesión social. Incluye habilidades relativas a la cooperación, el trabajo en equipo, la relación con los demás y la gestión y resolución de conflictos. Y todo ello desde la perspectiva

de que relacionarse con los demás implica aceptación de las diferencias, tolerancia, respeto y aprecio por los valores, las creencias, las culturas y la historia de los otros.

La competencia ciudadana prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica. Requiere el aprendizaje de los valores democráticos y conocer los fundamentos y los modos de organización del Estado democrático. Comporta asimismo el desarrollo de valores para la convivencia libre y democrática y, en definitiva la educación de individuos comprometidos con los derechos humanos y los valores constitucionales. Una ciudadanía del mundo, global, compatible con la identidad local.

Para participar activa y plenamente en la sociedad es imprescindible, por otra parte, propiciar el sentido de pertenencia a los grupos sociales de referencia, conocer las experiencias colectivas y la organización y funcionamiento de las sociedades y, particularmente, la propia, su pasado histórico así como los espacios y territorios en que se desarrolla la vida de los grupos humanos en un marco que comprende desde lo más cercano hasta lo más global. El conocimiento de la realidad social y la comprensión de las características y de los problemas de las sociedades actuales son imprescindibles para disfrutar de la ventaja de la convivencia y para generar una actitud comprometida con su mejora.

Es necesario considerar cómo trabajar esta competencia desde cada una de las áreas y proponer qué contenidos son los más relacionados con ella en cada caso.

2. El currículo de la nueva área y de las materias de *educación para la ciudadanía*.

El currículo del área y materias de ciudadanía debe tener como objeto fundamental educar ciudadanos: individuos libres, trabajadores preparados y ciudadanos activos desde el respeto de los derechos humanos, los valores y las normas de convivencia constitucionales y el conocimiento de la democracia.

La ciudadanía se vive pero también se debe aprender. Esta área nueva debe contribuir, desde el método de las ciencias, como ocurre en el resto de las materias, a la educación de los alumnos mediante un currículo específico con objetivos, contenidos y criterios de evaluación orientados a la competencia básica.

En la exposición de motivos de la LOE, se dice que la finalidad de la educación para la ciudadanía consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión y análisis sobre las características y el funcionamiento de los regímenes democráticos, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y en las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes de la ciudadanía democrática en un contexto global.

Para la elaboración del currículo del área hay que tener en cuenta su relación con los principios de la Ley, entre los que destacan la transmisión y la puesta en práctica de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia, la superación de cualquier tipo de discriminación, la aptitud para la prevención de conflictos y la participación.

Desde esta área se puede contribuir, de modo particular, a la consecución de los fines del sistema educativo entre los que sobresalen la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la formación para la paz, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos y la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

En definitiva, se trata de lograr una preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos se debe iniciar en los niveles educativos más tempranos. Ya desde la **educación infantil**, debe desarrollar en los niños y niñas sus capacidades afectivas y de relación con los demás para favorecer la convivencia y la relación social.

La **educación primaria** integra entre sus objetivos, la adquisición de los valores y las normas de convivencia, el respeto de los derechos humanos así como el pluralismo propio de una sociedad democrática. En esta etapa las niñas y los niños deben adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. La escuela debe favorecer el desarrollo de sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Las materias de ciudadanía y derechos humanos de la **educación secundaria obligatoria** deben contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades para asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Finalmente, la educación para la ciudadanía en el **bachillerato** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les preparen para ejercer la ciudadanía democrática y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomenten la corresponsabilidad en la

construcción de una sociedad justa y equitativa. Ayudará a los jóvenes a consolidar una madurez personal y social para actuar de forma responsable, desarrollar su espíritu crítico y saber prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, construyendo un ámbito de igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Por tanto, se trata de graduar los aprendizajes de manera que en las primeras etapas educativas se preste atención al desarrollo de la autonomía personal, a los comportamientos y hábitos y a las relaciones interpersonales, introduciendo progresivamente el análisis y la reflexión teórica sobre los fundamentos y la organización del Estado democrático, los derechos humanos y la ciudadanía global a medida que lo permitan la edad y la madurez de los alumnos.

3. El trabajo a favor de la ciudadanía y los derechos humanos en el proyecto educativo, en el conjunto de la actividad del centro y en su apertura al entorno.

Los centros deben impulsar, desde el proyecto educativo, la educación para la ciudadanía y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la organización y el funcionamiento del centro, en la negociación, el consenso y la aceptación por todos de las normas de convivencia. Se debe favorecer un tratamiento global en el que se integren los centros escolares, las familias y los municipios. Educar para la ciudadanía exige la corresponsabilidad del entorno y la implicación en esta tarea de toda la comunidad escolar y la sociedad en general. Es necesario alimentar e impulsar la educación para la ciudadanía desde la responsabilidad y el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales que hacen posible la creación de una red ciudadana comprometida y solidaria con el objetivo de lograr la cohesión social.

La participación democrática y la corresponsabilidad son elementos esenciales de la educación para la ciudadanía. Los centros deberían aspirar a convertirse en espacios de participación y debate, en los que actúen alumnos, profesores y padres.

Por otra parte es necesario que los profesores contribuyan a realizar e impulsar las actividades del centro y a que estas se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar entre los alumnos los valores de la ciudadanía democrática. En este sentido, sería imprescindible que la formación del profesorado recogiera este planteamiento sobre la ciudadanía y cómo enseñarla.

Hay que favorecer que los diferentes agentes sociales, ONGS y otras asociaciones interesadas en promover la educación para la ciudadanía, puedan participar con los centros en el desarrollo de actividades que fomenten la educación en este campo.